Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTRUCIA OFICIAL

Luego que los Eros. Alcaldes y Borretarios reciban ses números del Borreto que correspondan al dis-strio, disponiran que se aje ou ejamplas en el sitio de sostumbre, donde pormanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Boerestarios culderen de conservar los Borre-

vines coleccionados ordenadamente para au encua dermedión, que deborá verificares cada allo.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe su la Imprenta de la Diputación previncial, á é pesetus 50 céntimos el trimestre, 6 pesetas al semantre y 15 pesetas al alio, pagadas al solinitar la sustripción.

Números susitos 25 centimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que esta à instancia de parte no pobre, se inserta- fiu oficialmente; semismo cualquier anuncio con- ceraiente al servicio nacional que dimene de las miamas; lo de interée particular previo el pago adelimitado de 20 centimos de peseta por cada linea de inservicio.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el : Rey y la : Reina Regeote (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continues sin novedad en su importante sulud.

(Cacete del dia 21 de Enero)

GOBIERNO DE PROVINCIA"" CIRCULAR

Usando de les facultades que me concede al art. 37 de la ley klactoral de Senadores, he dispuesto designar para los actou referentes á la elección parcial de un Senador, que debera tener luger el domingo 27 del corriente mes, el salon de la Casa-Palacio de la Diputación provincial, en donde celebra sus sesiones la Comision mixto de Reclutamiento. . León 25 de Euero de 1901.

Rt Gobe Itamian Toje Pores

SERVICIO NACIONAL AGRANOMICO

PLAGAS DEL CAMPO Circular

A pesar de no babar comunicado oficialmoute à estas oficinas mas que el Alcalde de Villamegil, al qua no ha contestado resolviendo la consulta, la presentación de la plaga en trigue y centenos llamede La Acca, ocasionada sin duda por el in-secto Cecidomya destructor de Say, se tiene, boticia, particularmente que la invasión existe en etros terminos municipales, y con el fin de smino-rac y hasta destruir el referido insecto, se ha cretto oportuno publicor las signientes instrucciones:

En el tiempo en que estamos, el gutuoillo se ha transformado ya en io que so llama «Pupa,» y en este estado, así como en el de «Ninfa,» en quo permanece hasta mediades de Abril o primeros de Mayo, no ocasiena dafio alguno. En este tiempo aparece el insecto perfecto, o la mosca, que deposita sus houvos, de los que bace un nuevo guesaillo que se fija y roe la caña en el primero y xegundo entrenudo de la misma.

Es conveniente repetir, para quo se camprenda bien por todos los interesados, que desde aquí hesta me-diades de Abril o Mayo, el deño permanece estacionario, y no hay que temer mayores destrozos; pero que en cata época una nueva generación viene a reproductrios y aumenter-los. Esto es lo que hay que pre-

En las actuales circuustaccias, hallandose como se ha dicho en el eztado de «Pupe,» comendas en el primer entranado de la caña, to-cando a veces con la tierra, la operación que convisse punet en prántica jumediatamente en la de recalce de las plantes por medio de la labor de refacer o cricar, para que enbiertas de tierra las pupas y nin-Isa, a) intentar la mosca salir al exterior no pueda efectuarlo y muera deutro de la tierra. Si ésta se rofase con las lluvias del Tuvierna, convia ne mucho repetir la operación alla per los meses de Marzo y Abril.

Estas inbotes no pueden ejecutarse de una manera aconómica más que, en les sembrados en surce à bayou, y como en esta provincia es halla muy extendida la labor en llano, la operación cata de runice, eje-cutado á mano, saldria quiza excesivame: to cerapata que los agriculto-res, au a sersuadidos de la convoujoncia se decidieran a ejecutarla. En este caro, lo mismo que en el anterior, convendria mucho que abonesso las tierras invadidas con el nitrato de sosa, oplicándolo en contidad de 150 á 200 kilos por carga de tierra. esparciendolo à volco en dos ó tres veces luego que el trigo comienza á vegetur de nuevo.

Lis que quieren enterarse más al detalle de las medias que pueden empleares para la campaña ulterior del in lierno, pueden ver las instruc ciones publicadas por D. Antonio Fornández, logeniero Agronomo que fué de esta provincia, en el Boltrin OFICIAL de la miema, núm. 68, co rre-pondiente al 6 de unciembre de 1899, que no se copian por su demasiada c#teusión.

Leon à 23 de Enere ne 1901.-Guberundor-Presidente, Ramón Ibjo. - El logentero Agrónomo, José CasMINISTERIO DE AGRICULTURA. INOUSTRIA. CAMENCIO Y GURAS PUBLICAS

meral de Agricultura, Industria y Comurcio

EXPOSICIONES

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regaute del Reino, ha tenido á bien disponer que se pu blione en la Gaceta de Madrid la adjunta relación de recompansas otorgadas por el Jurado internacional de la Exposición Universal de Paris de 1900 a los expositores españoles, y que se suvierta que cuando se recian de la Cominaria francesa los diplomes y la medalla de bronce que se ha acordado conceder a cada uno de los expositores premiadas con medalla, se pondrá en su cono-cimicato, indicandoles el modo de recoger unos y otra.

Le que de orden del Sr. Ministro comunico à V. S. pare au conocimiento y cumplimiento.

Dies guarde à V. S. muches affice. Madrid 2 de Enero de 1901.—El Director general, Domingo A. Arenas. Sr. Director de la Gaceta de Madrid

Relación de los premios concedidos por el Jurido Internacional de la Rapo-sición Universal de Parts de 1900 à los expositores de la provincia de

Fotografia

Gracia (German), de León.-Manción honorifics.

Productor vegetales allmenticles

Diez (Maquel), de León. - Mención bouorifica. Gavilares (Clodomico), de Ponfe-

rrada.-Medulla de bronce. Productos agricolas no alimendatos Dies (Manuel), de León.-Medalla

ria y pasteleria

de brooce.

Atoneo (Emilio), de La Beñeza,-Mención hunuritica.

Conservan elimenticies

Ledo (Viuda é hijos de Temás), de Villefranca del Bierzo. -- Medella de pronce.

Conflorin, condimentory estima Alonso (Emilio), de La Bañeza.-Mención honorifica.

Ledo (Viuda é hijos de Tomás), de Villafranca del Bierzo.—Medalia de

Vince y aguardientes Bianco (Vidal), de León. -- Medaile

de bronce

Sánchez (Antonino), de Grajal de Campos.—Mención Honorlfica. Sánchez Puelles (José), de León.-Medalla de bronce.

Sanz (Ruperto), de León.—Medalla de bronce.

Miles y tejidos de Inan

Alonso (Martiu), de Vel de San Lorenzo - Mención honorifica:

MINAS

OON ENRIQUE CAMTALAPIEORA Y CRESPO. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Celso Fer: nandez Grands, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de cata provincia, en el dia 15 del mes de D membre, à las diez y media de la mañana, qua solicitud de registro pidies do 20 pertenencias para la mina de hulla llumeda Matilde l., sita en termino del puebto de Cabaslles de Absjo, Ayuntamicato de Villablino, paraje «El Callejo,» y linda al N. monte Camin, al S. lincas de particulares, E. y O. camino que conduce de Caboalles de Absjo à Orallo. Hace la desigención de las citados 20 percenencias en la forma siguieute:

So tendrá por punto de partida una calicata con la capa á la vista: desde él se medirán al E. 100 me-tros, colocando la l. estaca; de ésta al N. 1.000 metros la 2.º, de ésta al O. 200 metros la 3.º, de ésta al S. 1.000 metros la 4.º, y de ésta al E. 100 metros y al punto de partida, cerrando el perimetro de las 20 pertenoncias colicitades.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha ad-mitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, viu perjuicio de tercero. Lo que se snuncia por me-dio del presente cdicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sua oposiciones lea que se consideraron coe decado al todo ó parle del terreno sobortado, según previene el art. 24 de la ley de Minerio vigenta.

León 17 de Diciembre de 1900. -

Hago asberr que par D. Celso Fornández Grands, vecino de Oviedu, se ha presentale an el Gobierno del mas de acceptante en el dir 15 del mas de Lorembre, à les dez y media de la mañora, una solicitud de registro pidicado 20 pertenoccias pera la mina de holla liamanta Luisa, sita en término del pueblo de Cabodies de Abojo, Ayuntamiento de Villablino, paraje el ladecon, panto de partida una calicuta en dirección N. al S., monte común, E. y O. finas or particularies y esmine que va de Cabodies de Abojo à Orabo. Hace la des guación do les citades 20 pertenencias en la forma surgiente:

Desde el panta susodiche se mediran al O 100 metros, calocando la l.º estace; de ésta 1.000 metros al E. la 3.º, de ésta 200 metros al N. la 4.º, y de ésta si porto de perida 100 metros, cerrando el perimetro de las

20 pertenencias solicitadas.
Y habiendo hacho constar este interesado que tiene realisado el depósito prevenido por la ley, se ha admitudo dicha solicitud por decreto del Sr. Gubernador en Deriptico do tercero. Lo que se anuncia por medio, nel presente edicto para que en ditérmico de secenta días, centados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se considerarea con derecho al todo à parte del terreno solicitado, segúa proviene el art. 24 de la loy de Micarla vigente.

León 17 de Diciembre de 1900.-

E. Cantalapiedra.

Hago saber: Que por D. Ceiso Pernandez Grande, vectoo de Ovie do, se ha presentado en el Gobierco civil de ceta provincia, en el dia 15 del mes de Diniembre, à las diez y media de la mañana, una selicitud de registro pidicado 20 pertenencias para la mina de hulla llameda. Cividada, sita en término del puoblo de Caboalles de Abajo, à yuntamiento de Villablino. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma significate.

Se tendra por punto de partida la segunda voelta de la carretora que va do Caboalles de Abejo à Cangas de Tineo, o sea una calicata à ordiaz de la misma carretera que se encuentre en dirección N.; desde este punto se medirán al O. 100 metros, colocando la 1.º estaca; de esta al S. 1.000 metros la 3.º, de ésta al 8. 1.000 metros la 3.º, de ésta al N. 1.000 metros la 4.º; desde ésta lo N. 1.000 metros al O. y al punto de partidia, carrando el perimetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Yh. blendo becho constar este interesado que tieno realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobaruador, sin perjuscio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que on el término de essenta dias, contados desde au fecha, puedua presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho a todo ò parte del terrero solicitudo. segue previene el art. 24 de la ley de Mineria vigente.

León 17 de Dictombre de 1900.— R. Cantalaniedra.

Hisgo saher: Que por D. Gregorio Gutierrez del Hoyo, vecino de León, se ha presentado, in el tinbierto civil de esta provi cia, en el din 17 del mes de Diciembre, à las once de la meñana, una solicitud de registro pidiendo 60 pertenencias para mina de antimonio llamedo Fernando, sita sa término del pueblo de Sosas del Cumbral, Ayuntemiento de Vega-reletza, pare je llamado ela Vega-y linta á todos rumbos con terreno común. Hace la designación de las citates 60 pertenencias en la forma signiente:

Se taudrá por punto de partida el cerciro de un pizo antiguo en discho parajo; deche al cuel se medirno 50 metros al N. 10° R. y se colonará una cesada auxilior; à 1.000 metros de ésta al E. 10° S. bul. 1; é 300 metros de ésta al S. 10° O, in 2.°; é 2.000 metros de ésta al O. 10° N. la 3.°; é 300 metros de ésta al O. 10° N. la 3.°; é 300 metros de ésta al N. 10° E. la 4.°, y do ésta non 1.000 metros al E. 10° S. se llogará à la estaca auxiliar, quodendo cerrado al perimetro de las 60 pertenencias selici-

Y habiendo hacho constar cata intercrado que tiene realizado el depósito prevando por la ley, en ha admirtdo dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sia perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por modo del presente edicto para que ca el térmao de sesseta dius, nontados desde su fecha, puedas presentar on el Gobierco civil sus oposiciones los que se considerarea con derecho al todo ó parte del terraco solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Minoria vigente.

Leon 27 de Diciembro de 1900.— B. Cantalapiedra.

. Hago saber: One por D. José Vic. tor Sanchez del Rio y Bermidez, vecino de Risño, se ha presentado en el Gabierno civil de este provincia, do el dia 17 del mes de Diciembre, à las diez de la mabana, qua solicitud de registro pi fiendo 4 pertenencias para la mina de hulla- lla manu Nan Antonio, eita en termino del pueblo de Huelde, Ayuntamiento-de. Salamun, parajes liamulos Barreales y Los Lianes, y linda al N., S. y E. con terreno común, y al O con terreno común y particular. Hace la designación de lascitadas 4 perteneucias en la forma signiente:

So tendrá por punto de partida una calicata de 3 metros de largo do N. à S. practicada en el cammo y hacia el niesio del monte o terreno objeto de la dejuncia, distante como 4 metros del roble más próximal à ella; desde el se medirán al N. 50 metros, colocando la 1.º estaca, de esta 200 metros al E. la 2.º, de esta 100 metros al S. ia 3.º, de esta 100 metros al O. 14.º, de esta 100 metros al O. 14.º, de esta 100 metros al N. 10.5.º, y de esta 200 metros al E., quedando formado el rectángale de las 4 pertenencias solicitados.

Y hablendo hecto constar este interesade que tiene realizado el depócito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, siu porjuicio de tercero. Lo que se enuncia per medio del presente culcto pero que en

el técmino de sesenta dica, contados desde su facha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se donadoraren con doracho el todo ó parte del tarreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de Mineria vigente.

León 19 de D ciembre de 1900.— E. Cantalaptedra.

Hago saber: Que por D. Antonio Vázquez Limesas, vecino de Poatevedra, se ha presentado en el Gobierno divit de esta provincia, en el día 18 del mea de Dicienbra, à ma once de la maña, a una solucitud de registro pidiendo 52 pertecencias para ta núma de oro y otros liamada Retoras, eita en término del pueblo de Salas de la Ribera, Ayuntamento de Puente de Domingo Forez, paraje flumado «El Retorno, y linda al N. végn de Salas, E. y S. monte El Retorio y O rio Sal. Hace la designación de las citadas 52 pertenencias en la forma signipate.

Se tendel por pueto de portida una estuca fitada en la ozilia tzinnerda del Sil, por debajo de la carratera del Barco a Ponfarrada, que se refle ro el campunario de la iglesia de Sobredo por una visual en dirección N. 34° 80° O., y al pido ordidostal del monte de Villar de Goos per otra en dirección N. 66º O.; desde osta nunto so med ran 800 metros el N. 8' O., colocatido la 1.º estaca, de esta v succes vamenta se custiquaran midtendo 200 metros al E 8º N., 200 metros al N. 8, O , 509 metros nl E 8 N , 400 actres at N. 8 O., 200 metros al E 8" N., 400 metros al N 8" O., 200 metros el O 8" S., at & 5.0., 200 metres 6.0. 8.5., 300 metres al. S. 8. 8., 900 metros al. O. 8. S., 300 metros al. O. 8. S., 100 metros al al S. 8" E., 400 metres at O. 8" S., 1.100 metres at S. 8' E., y 200 me trus at E. 8° N., con los que se llegard al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las 52 per-

enercias solicitidas.

Y habiende hecho constar este interesado que tiene renizado el dapósito prevenida por la ley, se ha
admitido dicha solicitud por decreto
del Sr. Guiornador, sin porjudio de
cercara Lo, quo se acuacia par readia del presonte edicto para que en
di fernino de sessonte diss. contedos
cerdo su ferba, que las prosentar unel flublemo civil sua oposiciones los
qua se consideraren con dercelm al
tomo parte del terreno solicitudo,
segúa previene el ser. 24 de la ley
de Mineria vigento.

León 28 do Diciembre de 1900.—

4. * Hego "sher: One por D. Antonio Váz juez Limeses, vecino de Poste verta, te ha presentado es el Gobierno civil de esta provincia, en el dis 18 del mes de Diciembre, á las once do la mañana, una solicitud de registro pidiendo 82 pertonencias para la mina de ceo y otros llamada Besterga sits en término del pueblo de Puenta de Domingo Florez, Ayactumiento de idem, persia llamado Bostarga, y koda el N. río Ca-brera; E. labradios de D. Patro Burrio, y S. y C. monte Bostarga. Hace la designación de las citadas 32 pertenencias en la forma signiente:

Sa tendrá por pinto de partida una estaca fijada en el citado parajo que se refiere al nico de Yeros, en dirección O. 22º N., y al pico de Barious per otra visual en dirección N; des le el puesto de partido se madirán 900 metror al E. 38" N. y se colocará la 1.º estaco; de data y sucesivamente se contactacón midendo al S. 38" E. 500 metros; al N. 200 metros; al E. 38" N. 200 metros; al E. 38" N. 100 metros; al S. 38" E. 300 metros; al E. 38" N. 100 metros; al O. 38" S. 300 metros; al O. 38" S. 300 metros; al O. 38" S. 500 metros; al S. 38" E. 100 metros; al O. 38" S. 500 metros; al S. 38" E. 100 metros; al S. 30" E. 100 metros; al S. 30" E. 100 metros; al S. 30" petros con los que se llegará al putro de partido, quedando cerrado el parimetro de las 32 pertectencias solicitadas.

Y habiende lesche constancete interessad que tros melicado el depósito prevencio per la ley, se ha admitide diella selectud per decreto del Sr. Gobernacior sin perjuccio de tercero. Le que se sucacia per medio del presonto edicto para que es ol término de sesenta dias, contudes desde su facilia, puedec persenta en el Goberna civil sus opesiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terceno solicitode, según previene el en, 21 de la ley de Mineria vigos to.

León 28 de Diviembre de 1900. -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BETTA 1070 DE LA RESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRA DE 1900.

Presidencia del Sr. Hidalgo

Abjerta la sesión a las more de la mañana con asistencia de los seño-res Aloz, Garrido, Luiengo, Cedón, Diez Causero, Bello, Algidello, Martin Granizo, Sã chez Flerandez, Colinas y Fornandez Balbuera, let-de el octa de la enterior faé aprobada.

El Sr. Presidente minifesto que tenia entendido que van de irad alla della digunos Socs. Diputados para astutos partecidente y podia encargarsistes de que de nombre de la Diputados hacenas, la coma organista de la Capacida del Capacida de la Capacida de la Capacida del Capacida de la Capacida del Capacida de la Capacida del Capacida de la Capacida de la Capacida de la Capacida del Capacida del Capacida de la Capacida del Cap

Se legerou y questamo sobre la mesa varios instantenes de la Comisón de Formanio.

sión de Ferentes.

Tambien se la ó una proposición para que se conceden al 00 penetra de gratificación al 0 ficial mayor de la Comissón mexta, la cual fue tomada en consideración después de de fendida por el S. Corrado, el mad pidió la declaración de accusación de acc

la declaración de urgencia. Consultada la Diputeción si selleclaraba urgente é si pasaba à una Comisión, se accreó sa voración ordinaria pasara à la de Hacenda.

El Sr. Gatrido dijo que esta ora la ultima de las sestidos seudidadas para el presente período, y que los metamenes y proposición tedos en la seción de hoy quedarlos sin despados si no se prorrugados las seciones ó se declaraban ingestes, y propues la prótrego de otra sesión.

Consultada la Diputeción el se prorrogaba en ctra más las sesiones señaladas, y pedide votación cominal, el acuerdo fué negativo por siete votos contra custro, en la siguiente forma:

Señores que dijeron NO

Fernár dez Balbuena, Martin Graniza, Diez Causeco, Cañón, Colinas, Bello, Sr. Presidente, Total, 7.

Sellores que dijeron SI

Argüello, Garrido, Sánchez Fernández, Luengo, Total, 4.

El Sr. Garrido propuso la declaración de argencia de los dictámenes leidos, y consultada la Diputación resolvió en votación ordinaria no haber luger à la urgencia.

Orden del dia

En votación ordinaria se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Eumento proporienda que paset a in de Hacienda las instancias de D. Caracen Alvarez y de varios Profesores de la Escuela Normal de Macetros solicitacido la primera una gretificación, y los otros el pago de haberes que ucen se les adeuda.

En ignal votación se adoptaron los signicates senerdos:

Denegar à D. Juha Muñoz la mitad del importe dei siquiler de dos meses que estuvecon más de lo ordinarme en su casa los caballos sementales del Ectado.

Aprobar el presupuesto de 1:548 pesetas 30 céntimus, por desperfectes ocasionades por fuerza mayor en los trozos 7.º, 8.º y 9.º de la carretera de León à Boñar, y que se abone esta cantidad con estro al presupuesto de cantrato, después de hechas y recipidas las obras de reparación.

Aprobar el proyecto de reparación del pacto de Camponarrya al eito del pacto de Camponarrya al eito del participa que se cocodá al Ayuntamiento el 20 por 100 de subvención para llevar a cabo essa obras cuando tenga fondo se i partido; que le sobvención se otorgara después que tenimente el Ayuntamiento que se la hecho la suntamiento que se la focula de Caminos.

Autorizar a usta Sección para que ordena el machigueo de 400 metros cubicos de piedas autorizante tembien para emplear 721 metros que hay mochacados; que la adquisición de metro con cargo al presupuesto formado para el miemo, y que las 1.521 pesatas à que sectenden los trabafos mas perentroles ejecutados en la darretera de León a Boñar, se satisfogum con cargo al presu-puesto por en la darretera de León a Boñar, se satisfogum con cargo al presu-puesto actual.

Fijar el suchio del Capataz den Clemento Rodriguez en 2 pesetas 50 continos diarios.

Adquirir con cargo d material de Secretaria 25 ejemplares de la obra titulada - Remances y Possias cortas: -

Dada lectura del dictamen de la Comisión de fomento en el quo propone que la plaza de Auxiliar vacante en la Imprinta provincial se proves en un ouen Cajista, el señor Sánchez Formandez presente una adición proponiendo se acuerde provece dicha plaza en la forma prevenida en el Reglamento, toda vez que había sido credie por la Diputación al descurir el prosupuesto para autor fué admittila por la Comisión, pasando á formar parte del dictamen, el cual fué aprobado en votación ordinaria.

Sr. Presidente: Aprobado el dictamen procedo que la Diputación designe la persona que he de formar parto del Tribunal de opecición à la pleza de Cajista con el Diputado inspector y el Regenta de la Imprenta. Fue designado ca votación ordinario el Diputado Sr. Carado. Se acardo en igual votación des-

estimar la pretenión del Arquitecto policido se le facilite material de cticina, y quo se la recuerde di particular primero del acuerdo, creando la piaza que decer «Se creala plaza de Arquitento previncial con el rucido de 4 000 percusa anuales y 1.000 més pera dictas de ralidas que lugal por serviciós provinciales y material de elicions.»

Tambié: en rotación ordinaria se scordó la truslación de la capitalidad del Ayoutsonicute de Otero de Es cerpizo al pueblo de Vilschispo, del mismo término municipal.

Sr. Presidente: S endo esta la último sesión de las señaledas en la mangaral, y no habiéndose acordado prorrogarles, se dan por termitadas las del presente periole semestral, poniéndote au concemiento del Sr. Gubernador à los debidos efectes.

León 29 de Octubes de 1900 - El Secretario, Leopoldo Garcia.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Ruego à los Sess. Alcaldes de los puebles de este provincia se sirvan averiguar es en ens ra-spectivos Municipios reside el Cabo lice ciado del Ejèrcito Derdingo Lopez Rebollo. Esperando de quel en que se encuentro mo de aviso en el plazo de diez dire, a contar desde la fecha de este actuario.

Leon 23 do Euero de 1991.—E) Geperal Goberosdor, Amós Quija la

AYUNTAMIENTUS

Alcaldia constitucional de Custrocalbán

Según resulta de les libres del Registro civil y demas datos presentados en di acto del olistamiento de los mozos de este Municipio para el año actual de 1901, aparece que el mozo Alfredo Casas Calzón, naturel do Castrecellon, hijo legition de Enrique é Islaard, vecines que fue ron del mismo, mono el dia 20 de Octubre de 1881. Como dicho mozo gosusento do o te tormino municipal. en compania vo sus padres hace inda de ocho nuos, sui que se sepa su vordadero paradero, por más que segrio noticias se ha la en ci Brazit, se hace prescute por medio de date edicto, en enstituc on de ic dispuesto en el nr ticulo 47 de la ley de Reumplazos del Ejercito, a fin de que concurra à los actos de rectificación del alistamien ta, serteo y e ssificación de soldados que se han de practicar por este Ayuntamiento en les dies que deter mina la expresada ley, y no hación-dolo, sufrirá los perjuicios cousiguientes.

Costrocalbar 15 de Enero de 1901. —El Alcalde, Jusé Martinez.

Alcaldia constitucional de Folgoso de la Ribera

Alistados por este Ayuntamionto para el reempiazo del nño actusi, como comprendidos en el esco 5.º del art. 40 de la vigento 179 de Reclutaminato, los mozos que a continuación se reincionan, y cayo paradero, así como el de sus patres ó representoutos se ignora, se les cita á unos y otros para el noto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en la sala de sestoces de esto Ayuntamiento el día 27 del presente mes, y hem de las diez, por si tuvieren que hacer alguna reciamación; prevenidadoles que de no comparecer les parará el perjuició á que haya lugar:

Eulogio Alvarez Otero, natural de la Ribera, bijo de Jucé y Maria Antonia, nació at 2 de Judo de 1881. Francisco Alvarez, catural de Te-

Francisco Alvagoz, cataral de Tedejo, bijo de Castarira, nació el 1.º de Septiembre de 1884

Mauuel Bouzh: Rodriguez, natural de Trencer de Abajo, hijo de Francisco y Maraela, nació el 18 de Enero de 1881.

Perfecto Tomes Radeignez Rada, natural de Tremos de Abajo, hijo de Rusebio y Maria, nació el 28 de Fobreso de 1881.

Manuel Fernández León, natural de Tremor de Abajo, hun de Francisco y Cipriano, nació di 23 de Mayo de 1881.

José Jáfinz Gorzález, natural de Tremor de Abajo, h jo de Tomás y Pascuala, nació el 26 de Julio de 1781.

Pantaleón Castell no Ramos, natural de Tremor de Varjo, hije de Pedro y Amalia, mació el 26 de Agosto de 1881.

Folgoso de la Ribera 19 de Enero de 1901. El Alerido, Pedro Meroyo.

Don Benito Cabeza Garcia, Alcalde constitucional de Villagaton.

Hago sabert Q ie habiendo sido alistados en este Ayantamiento, según los datos adquiridos, les motos siguientes, y de igrarado paradero ellos, sua pepes ó representantes legales, se otra á mos y otros para el seto de la rectificación de dicho alistamiento, que tendrá lugar el día 27 del correcta, por el tuvieren que hacer algu a reciamación; previolócifoles que le no comparecer les parará ol perioció à que hubiere lugar.

Benigno Generoso Garcio Alenso, naturatido L. Sitva, hijo de Juan y Florentina, ascrò el 18 de Febrero de 1881.

Francisco Franco Salvadores, natural do Brandelvs, hijo de Blas y Josefa, nució de 21 de Marzo do 1881.

Autobio Gasco, natural de Brauelas, hijo de Francisca y de padre desconocido, lació el 29 de Marzo de 1881.

Francisco Angel Gadeñón Suárez, nutural de Brahaciar, hijo de Manuel y de Adebake, nació el 5 de Mayo de 1881:

Emilio Gonzilez Carriedo, natural de Brafinelas, inju de Antonio y Maria, noció el 24 de Mayo de 1881.

Maunel South Alvarez, natural de Brafincias, hijo de Severiro y Manuels, noció el 8 de Junio de 1881. Junio Autorio Facricas Raposo, natural de Brafincias, hijo de Juan y Teresa, hinoro el 11 de Agosto de 1881.

Gregorio Macias Fornandez, natural de Mousalegra, hijo de Isidoro, y Bernarda, isacio, el 19 de Agosto de 1881.

Miguel Valeriano Lumbreras Diez, natural de Brañnelas, hijo de Seguado y Lucis, nació el 15 de Septiembre de 1881.

José Trigales Baelo, natural de Brafinelas, hijo de Pedro y Felipa, nació el 9 de Diciembre de 1881.

Villagatón 20 de Enero de 1901. —El Alcalde, Benito Cabeza. Don Carlos Martinez, Alcaide del Avuntamiento de Campazas.

Ayuntamiento de Campazas. Hago saber: Que hallànduse comprendido en el aliatamiento formado por el Ayuntamiento pera el reemplazo de 1991 el mozo Teófilo de los Ries, pur éste sa la cita para el acto de la rectificación de soldados en dicho alistomiento, que tondrá lugar el día 27 del corriecte, á las diez de la matiena, por si tuviere que hacer alguna reclamación; previnidadole que de no comparecer le paretá el perjuncio counsquiente. Campazas á 15 de Ecerc de 1901.

Campazes à 15 de Enero de 1901. -- Carlos Martinez.

Don Manuel Romero Santiego, Alcalde constitucional de la villa de

Sactibaliez de Vidrales (Z.mora.)
Hag: aabert Que en cumplimiento de lo que dispeno el art. 55 de la vigento ley de Recopiazas, so cita al mozo número 9 del obstanianto actual. Avisalo Viterio Aloaro Alvarez, ouyo paradero se ignera; es hijo de Julian Aloaso y de d. ecf. Alvarez, naturales de la candad do Astorga, naturales de la candad do Astorga, provincia de León. A fio de que comparezco en la casa consistorial de esta villa el dominga lo dat próximo mes de Fobrero; a las siete de dicho dia à presenciar el acto del corteo, que se verificará en senten publica ante el Ayuntamiento que me horro presidir.

Y cou el fie de que llegue a conocimiento del interesado, à persona que la expresenta, se publica éste anuncio en el Belgris Operal de dicha provincia.

Sant bahez de Vidrisles 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel Romero.

Alcaldia constitucional de Villarejo de Óroigo

En el alistamiento formado por este . . Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, han sido iucididos, como comprendidos en el caso, l.", art. 40 de la ley, los mozos Ignacio Ostiz Luongo, hijo de Ma-puel y Maria, ducido en Veguellina de Osvigo en 25 de Enera de 1881; Antonio Carai leju no nadre desconocolo y de Ventura Curel, nacido en Estebanez en 29 de Abril del mismo aŭo, y Podeo Liemas Nistal, bijo de Joso y Antonia, nagido en Villoria en 15 do Junia dat ano citado; cuyes mozes se ansentaron de la localidad con sus padres, sin que se sepa al paradero se ual de nuos y otros, y se cita a dechos mezos para que en los dias 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo proximes, comparezoni en la ania consistorial de este Ayunumbento por si o por persona que los represente, en los actes de rectificación del elistamiento, sorteo y clasificación de solgados; advirtigodoles que su falta de presentación les ocasionará el

perjuicio a que habiero lugar. Villarejo de Orvigo 24 de Enero de 1901 —El Alcalde, Fernando Gallego.

Alcabiia constitucional de Villademor de la Vega

Hallandose terminado, el padrón de cédulas personales, está expuesto al público en la Secretaria de sete Ayuntamiento por espacio de quince dias. Duranto los cueles puedes er examinado por todos los vecinos que tengar interés ou ello;

pues transcurrido dicho plazo no habrà lugar à reclamación alguna. Villademor de la Vega é 20 de Euero de 1901.—El Teniente Al-

Alcoldia constitucional de Sun Andrés de! Rabanedo

Tarminado el repurtimiento del impuesto de consumos para el corriento aŭo paturel de 1901. se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de ocho dias. Durante los cuales pueden las contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que creau convanientes; pasado que rea dicho plazo no serán admittdus.

San Andrés del Rahanedo 18 de Euero de 1901.—El Alcalde, Juan Oblance

Alcaldia constitucional de Vulderruede

Ignerandese el paradoro de los mozos que é continucción se expresen, pacidos en este Ajuntamiento en el año de 1881, así como también el dopucibo actual de sus padres, so les cita, ilama y empleza para ene concurron à la Casa Consistorial del mismo, por si o por medio de repre-sentante legal, a fin de exponer lo one a su derecho pueda convenirles, en las operaciones de rectificación del alistamiento, sorteo y deelaración de soldados, que han de tener luger, respectivamente à las pueve de la mañana de los dias 47 de Enero. 10 de Febrero y 3 de Marzo; en la tet ligencia que de no ve. rifice de les parata el perjuicio consignicute.

Nombres y apillinos de los mosos Agustia Rourgo Blauco, hijo de Dion sto y Damiana.

- Lucia Giraldo Juarez, bijo de Ai-

varo y Narcisa. Valdierrueda 23 de Enero de 1901. El Alcalde, I-idro Prieto Blanco.

Alcaldia constitucional de Bustillo del Paramo

Terminate el repartimiento de consumor, formado por la respectiva Jouta repartidora para el corriento año do milicoveciantos uno. se liello de manificato al público en la Secretaria mánicipal por término. de ocho dias. Durante los cuales pueden examinarle los en él comprendidos y hacer cuantos reclamaciones, puedan convenides; pues transcurridos quo sean en serán atendider.

Bustillo del Páramo 20 de Enero de 1901. - El Alcaldo, Ciprisno Garcin.

JUZUA DOS

Don R. fael Fierr : Blanco, Juez mumeipal del distrito de La Antigua,

Hege suber: Que pare hocer pago & D. Maringe Cubero Cardo, labrador y vecimo de Audauzas del Valle, de la cantidad de venitionave pesetas y cincuenta continuos de principal, con más las costas y gastos, que le adeu da Modesta Harrero, vecina del mismo pueblo, según sentencia de veinte de Diciembre de mil gehacientos nuventa y nueve, se sacao á pública subusta, por térmico de Veinte dins, como de la propigual de cicha Modesta, los inuluebles siguico tea:

1.º Una tierru, en térfai no de Audanzas, ai Pinal, de

dos beminse: linda al Oriente, con el ejido del Monte. Matilla; Mediodia, de Franciaco Pérez; Poniente, de he-rederos de Vicente Garcia. de Andanzas, y Norte, adil incógnito; valuada en treis-

20

18 .

7 50

mino de Cazanuecos, a las Molderes, de custro beminas y setenta y seis palos: linda al Oriente, de Eusebio Vicente: M-diodia, el ejido: Poniente, herederes de Felipa Herrero, de Andanzes, y Norte, adil incognito; ta-

sada en veinticoatro pesetas 24 »

8.º Otra tierro, en térmi no de Audanase, al camino da Pozuelo, de cabida de tres hemiuss v treinta v dos Dalos: linda al Oriente, de herederos de Felina Herraro; Mediadia, do Manuel García; Poniente, de Tomás Cadenas. y Norte, de Bonifacio Cade-nas; tasada en veinte pesetas

Otto tierra, al camino de La Bulleza, do tres hemi uss y treinta y dos polos: Riesco; Mediadio, de Berde Pedro Rancho, de Audanzas, y Norte, el prado de las Vallinas; tasada en dieciocho pesotas....

Una viña, en dicho termioo, a Truchinas a Salta Mojon, de tres quartijones: liuda al Oriente, de Mapuel Gercia: Mediodia, de Bernardo Escudero, Pontente y Norte, de D. Juan Gon -

zález; tasada en tres pesetas 6. Otra viña, á Carro-6. Otra vida, a Carro-Melinos, de media quarta: linda al Oriente, con el prado: Medicelin, de Clemente Garcia: Popiente, de Manuel García, y Norte, de José Fernández: tasada en siete pesetas y cincuenta centi-

mos. 7.º Otra, ou dicho sitiu de Carro Molinus, de tres cuertijuder: linda al Oriente.con. oi prato: Mediodia, de Mauvel Grecie; Pontente, de Matinel Deminguez, y Norte; de Pascual Garcia; tesa-. 10 •

de las cuevas, de ena esarta: linua el Orionte, de Lucus Pruda; Mediodia, de Florencio Vicjo; Ponienta, de Pedro Mangebo, y Norte, camino de las cuevas; tasada

Otra vida, al camino de Saludes, de cuartijon y medic: linds al Oriente, con el caroina: Mediodia: de Feliciano Rodriguez; Popiente, adil accognito, y Norte, de Vicenta Murciego; tasada en cinco pesetus.......

Total 124 50

El remate tendrá lugar el día seis del próximo mos de Febrera, y hara de les des de la turde, en este Juzgado, con las advertencias siguientes: que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previa-mente subre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no so admitirá postura que no cubra

las don terceras partes de aquélla, y que dichas fineas careceo de títulos de propiedad, en cuyas condiciones

se sacan à la vents.

Audanzas del Valle à once de Enero de mil novecientos uno.-Rafael Fierro. -! S. M., Miguel Pardo Blanco

COVISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Anuncios de subastas

Esta Corporación acordó subastar el suministro do pan que sea necesario A in Casa Hospica de cata ciadad durante el año de 1901.

El pliego de condiciones se halle de manificato los días no feriados en la Secretaria de la Dioutación desde lug uneva A las estores.

La sobasta sa celebrará en la sala de sesiones de la Diputación el dia 20 de Febrero próximo, á las once. aute el Sr. Gobernador civil o Diputado en union delegue.

El tipo pare la subesta es el de 28 centimos de peseta el kilogramo.

Las proposiciones se harau en napel de peseta, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en la Sucureal de la Cara de Depositos, ó en la Caja provincial, la cantillad de 250 pesetes y cédula personal, ajustándoso al modelo que

Adjudicado ol remate al mojor pestor, se devolveran a los demas os respectivos documentos de de cópodrá retirar la fleuza que tiene hecha: anedando en su lugar el importe de una mensualidad en la Caja provincial, cuya cantidad la será devuelta à la conclusión definitiva del contrato si no hubiero incurrido en ? responsabilided.

Zamora 19 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Fidel Salvador.— P. A. de la C. P. El Secretario, Felipa Olmedo.

Motelo de proposición

D. F. de T., venino de eccun cedula personal num enterado del anoncio publicado en el Boietia Official de la provincia núm..... del die pare la subacta dei sumiais tro de pan n. la Casa Hospicio de esta ciudad durante el año de 1901, se compromete a suministror dicho articulo con sujeción à las condiciones que comprendo el pliego de subasta de que también esta outerado, por la cantidad de (Aqui el precio cu letra y por kilogiamos.) (Fecha y firma del proponente.)

Esta Corporación acordó subastar oi suministro de pan que sea nece, strio a los Husuitales de la Encarna-

ción y Satelo darante el año de 1901. El pliego de condiciones se halla ne sucernst og enin sul otsettnegt en la Secretaria de la Diputación desde las nueve à las catorce.

La subesta se Colebrará en la cala de seriones de la Diputación el dia 20 de Febrero próximo, à las doce, aute el Sr. Gobernador civil à Diputado en quien delegue.

El tipo para la subesta es el de 31 contimos de puseta el kilogramo.

Las proposiciones se harán en pa pel de peseta, acompañando carta de pago que acredite haber consignado en la Socuredi do la Caja general de Depósitos, ó en la Caja pro-vincial, la cantidad de 250 peserse y

cédula personal, ajustándose al modelo que sigue.

Adiudicado el remate al mejor postor, se davolverán á los demás los respectivos documentos de depósito, y el contratista, pasado un mes, podrá retirar la fianza que trone heche, quedendo en su lugar el importe de una monsualidad en la Caja provincial, cuya continad la sera devuelta à la conclusión defini tiva del contrato si no la biera in-

Vicepresidente, Friel Salvador.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de según cedula personal mum...., enterado der anoncio pulnicado en el Boletia Oficial de la provincia : úm....., del dia....., pera la subasta del suminiatro de nan á los Hospitales de la Rncarnación y Sotelo, de esta ciudad. durante el año de 1901, se compromete A soministrar dicho acticulo con sujeción á las condiciones que comprende el pliego de subasta de que también está enterado, por la cantidad de (Aqui el crecio en letra y por kilegramos.)

(Fecha y firms del proponente.)

ANUNCIOS PARTICULARES

Don Hiniano Martin Zacarrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo, y como tal. de la Junta de riegos del bii mo.

Hago saber: Que aprobados los provectos de insurdenanzas y reglamentos del Sindicato y Juredo de riego de esta villa, quedan expuestos ai público en la Secretaria del ... Ayuntamiento, por termino de treluta dise, a contar des le el en que 16 anqueie en el Borgrin, Oricial de provincia, à fin de que les interess-des que le descen pueden exeminarlos y formular lus reclamaciones que crean convenientes; pasado el termino indicado se remisiran a la aprobación de la superioridad.

La que se hace publica por medio dei Bourrin Ovicial v edictos en los sitios de custumbre de esta localidad. para concolmicato de les interess-

dos y efectosode la ley. ... Haspital de Orbige à 18 de Ecero da 1901. - Utpiene Martin.

AZCCARRAA VASCO-LEONESA (SOCIEDAD ANONIMA)

Con arregio al art. 16 de los Estetutos de esta Suciodad, se convocaa Junta general extraordinaria para el dia 31 del actual, à las discissis horas, en el horal de la calle da la Reteción, núm. 5, pen 1., (edificio de la Aurora) para tratrar asunton relacionados con et art. 14, pirra-fos 3.º y 4.º de los citados Estatutos.

Es requisito indispensable para tener derecho de asistencia, el depusitut por lo menos 50 acciones en la Caja de la Sociedad (Sandoja, 7, bajo,) untes de las quince horre del dia 30 del mes cettad.

Bilbao 12 de Enero de 1901.-El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aresti.

Imp. de la Diputación provincial